Bogotá, D.C.

Doctor
ROBERT ROSEMBRINK MUÑOZ ESPINOSA
Líder Grupo Táctico CTI
Fiscalía General de la Nación
Bogotá

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0325-2024 ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN E INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS Nit. 901.524.499-9

Respetado Doctor Muñoz,

Teniendo en cuenta, la designación como supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE (COMPRAVENTA) No FGN-NC-0325-2024**, cuyo contrato electrónico se aprobó en el SECOP II el 09 de diciembre de 2024, de manera atenta, me permito informarle que se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN, de la siguiente manera:

1) El 10 de diciembre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 1266124, por parte del Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

2) El 10 de diciembre de 2024, se aprobó la póliza de garantía de cumplimiento No. 18-44-101103143 (Anexo 0), una vez fue allegada por parte del contratista a través de la plataforma SECOP II[1], que ampara: i) cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el Manual de Contratación, se recuerda específicamente la relacionada con el literal g del numeral 6.8 que establece:

> "FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO. (…) Consultar constantemente el SECOP II en la sección de "Documentos del Contrato", en la sección "Modificatorios" y en la sección de "Ejecución del Contrato" los documentos que le permitan ejercer la función control y vigilancia. No obstante lo anterior, el supervisor del contrato podrá organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los documentos que no se encuentra publicados en el SECOP y sea propios de la gestión de supervisión, de manera enunciativa se describen:
>
> - Copia del cronograma de actividades.
> - Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.
> - Informe mensual y final de manejo del anticipo.
> - Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato que consideren pertinentes."

Por lo antes expuesto, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

[1] Fecha y hora de cargue del 10/12/2024 8:28:23 AM.

1. Copia de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA FGN-NC–0325-2024**.
2. Registro Presupuestal del Compromiso No. 1266124 expedido por parte del Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.
3. Póliza de garantía de cumplimiento No. 18-44-101103143 (Anexo 0), expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A.

Cordialmente,

RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

Copia: Al contratista: orkainversiones@orkasas.com;
Al supervisor: robert.munoz@fiscalia.gov.co;

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Rosalba Tinjacá Ospina / Profesional Especializado II		10/12/2024
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Profesional Especializado II		10/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0077- 2024.

Señor
ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES
Representante Legal
CC No. 1.032.450.845
INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
Nit. 901.524.499-9
Carrera 22 # 88-06 Oficina 301
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0325 - 2024, OFERTA PRESENTADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-007724.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **15 de noviembre de 2024**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0077-2024**, de conformidad con las evaluaciones jurídica, técnica y recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0 0125 del 3 de abril de 2024 y acta de posesión No. 0604 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESPECIALIZADA PARA LOS GRUPOS TÁCTICOS, EXPLOSIVOS E INCENDIOS Y GRUPO DE BALÍSTICA DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es por la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($70.481.320)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **44924 del 21 de octubre de 2024,** expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento y conforme a la siguiente distribución por rubros:

[1] En la plataforma del SECOP II el 15/11/2024 a las 9:14:16 AM

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ITEM	RUBRO	CANTIDAD	CODIGO DEL RUBRO	RUBRO	VALOR ASIGNADO	VALOR A REGISTRAR	VALOR A LIBERAR
1	CODERAS DE PROTECCIÓN TÁCTICA (Según ficha técnica)	46	A-02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	$ 28.053.466,00	$ 27.784.120,00	$269.346,00
2	RODILLERAS DE PROTECCIÓN TÁCTICA (Según ficha técnica)	46					
3	GUANTES TÁCTICOS ANTIMPACTO Y ANTI- CORTE Según ficha técnica)	47					
4	GAFAS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA DE LABORATORIO (Según ficha técnica)	19	A-02-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS,INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN,RELOJES	$ 43.341.840,00	$ 42.697.200	$ 644.640,00
5	GAFAS DE PROTECCIÓN TACTICA CONTRA FRAGMENTACIÓN (Según ficha técnica)	45					
			A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 2.600.000,00	0	$ 2.600.000,00
TOTAL					$ 73.995.306,00	$ 70.481.320,00	$ 3.513.98,00

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera:

Un (1) único pago, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez sean entregados y verificados los elementos objeto del mismo, previa presentación de la factura, el recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, y cumplimiento de las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO CUARTO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

PARÁGRAFO QUINTO: EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución del contrato será hasta el **trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024),** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Los elementos se entregarán en el Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Carrera 33 No. 15-39, de la ciudad de Bogotá, D.C., para recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato y su posterior distribución por parte de la Fiscalía.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar a la supervisión los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), garantizando que sean nuevos, no re manufacturados, originales, nacionalizados, libres de defectos, debidamente empacados, protegidos y garantizados por el fabricante, en perfectas condiciones de funcionamiento,

de conformidad con las especificaciones técnicas, en las cantidades requeridas y a los precios ofrecidos en la propuesta presentada.

2. Presentar muestra de cada uno de los elementos a entregar al supervisor del contrato, junto con los certificados o declaraciones de los materiales, de conformidad con lo señalado en cada una de las fichas técnicas para su verificación, y coordinar la entrega total de los bienes objeto del contrato antes del vencimiento del plazo de ejecución

3. Realizar el cambio de los bienes sin costo alguno para la Entidad, cuando no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en cada una de las FICHAS TÉCNICAS o se encuentren defectos de manufactura o fabricación, daños ocasionados por el transporte y fallas en el diseño de los materiales o mala calidad de estos, el cual se deberá efectuar de manera inmediata a la solicitud por parte del supervisor sin que supere el plazo de ejecución del contrato.

4. Ofrecer una garantía de calidad para cada uno de los elementos, mínimo de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

5. Especificar mediante oficio al supervisor del contrato la manera como debe realizarse la correcta separación y disposición final de cada uno de los elementos adquiridos mediante el contrato; una vez finalice su vida útil, especificando la clase de residuo peligroso con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique.

6. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, a efectos de cumplir con la entrega total de los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), previa coordinación con el supervisor del contrato.

7. Las demás que señalen la Ley y normas complementarias.

CLÁUSULA SEXTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta (contrato).

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La supervisión la ejercerá el **Líder del Grupo Táctico del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación quien podrá designar profesionales de apoyo a la supervisión,** quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución del contrato. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARAGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total, del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA: LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA - PRIMERA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Lo no establecido en la presente aceptación de oferta, se deberá atender a lo señalado en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0077-2024**.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II. 06 DIC. 2024

Cordial saludo,

Ligia Rodríguez H
LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Tinjacá Ospina – Profesional Especializado II SGC		02/12/2024
Revisó	Olga Pilar Álvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC.		05/12/2024
Revisó	John Leonidas Zabala Díaz- Asesor Dirección Ejecutiva		05/12/2024
Aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca - Subdirector Nacional de Gestiòn Contractual		05/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO OFERTA ECONOMICA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESPECIALIZADA PARA LOS GRUPOS TÁCTICOS, EXPLOSIVOS E INCENDIOS Y GRUPO DE BALÍSTICA DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FORMATO OFERTA ECONOMICA EMPRESA:			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	CODERAS DE PROTECCIÓN TÁCTICA (*Según ficha técnica*)	46	PAR	$ 148.000,00	$ 28.120,00	$ 176.120,00	**$ 8.101.520,00**
2	RODILLERAS DE PROTECCIÓN TÁCTICA (*Según ficha técnica*)	46	PAR	$ 145.000,00	$ 27.550,00	$ 172.550,00	**$ 7.937.300,00**
3	GUANTES TÁCTICOS ANTI-IMPACTO Y ANTI- CORTE *Según ficha técnica*)	47	PAR	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	**$ 11.745.300,00**
4	GAFAS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA DE LABORATORIO (*Según ficha técnica*)	19	UNIDAD	$ 420.000,00	$ 79.800,00	$ 499.800,00	**$ 9.496.200,00**
5	GAFAS DE PROTECCIÓN TÁCTICA CONTRA FRAGMENTACIÓN (*Según ficha técnica*)	45	UNIDAD	$ 620.000,00	$ 117.800,00	$ 737.800,00	**$ 33.201.000,00**
							$ 70.481.320

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Empresa		INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS	
Representante		ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES	
NIT		901624499-9	
TELEFONO:		3.507.493.106	
EMAIL:		[illegible]	
FECHA OFERTA:		03 de DICIEMBRE de 2024	
	FECHA	03 de DICIEMBRE de 2024	
¿ES MYPIME?		SI X NO_____	
¿CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA?		SI X NO_____	
SUSTENTAR TEMA IVA (si están excluidos del iva favor informar y citar la norma			
FIRMA			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ORKA
INVERSIONES E INSUMOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0077-2024

ANEXO TÉCNICO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA 1

Clasificación del bien o servicio	**46182202 SOPORTE PARA CODOS**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	CODERAS DE PROTECCIÓN TÁCTICA
Calidad	Certificado ISO 9001: 2015 del fabricante
MARCA	5.11
REFERENCIA	EXO.E1 ELBOW PADS
LINK	https://www.511tactical.com/exo-e1-elbow-pad.html?srsltid=AfmBOorBVaFwIm3ZFgo5VcrR3JvXIUX-fWCfbwPusFGIMeI8pXkX7E_k
Generalidades	Elemento de Protección ante caídas, roses, golpes, impactos por tropiezos
Requisitos Generales	**Las coderas tácticas** deben ofrecer protección en codos con diseño ergonómico. Las coderas deben ser fabricadas para soportar la mayor parte de la presión sobre los codos, las coderas deben contar con una tapa moldeada y flexible con tracción integrada para una plataforma de tiro estable y silenciosa, incluso en superficies duras. Debajo de la tapa debe tener una almohadilla de espuma EVA (acetato de vinilo etileno) para absorción de impactos y aún más protección. Debe tener una correa elástica superior e inferior con sistema de seguro plástico ranurado en forma de triangulo. Las correas deben ser ajustables y silenciosas diseñadas para permanecer en su lugar sin deslizarse.
Requisitos especificos	• Tapa moldeada y flexible con tracción incorporada fabricada en material termoplástico TPR • Forrado en tricot para la reducción de la fricción • Almohadilla de espuma EVA • Correas ajustables y antideslizantes de seguridad con sistema plástico ranurado en triangulo para asegurar la codera. • Las correas se aseguran mediante broche plástico triangular al sistema de retención cilíndrico para evitar que se suelte fácilmente. • Cubierta Flexible moldeable superficie central lista para mayor estabilidad • Ranuras moldeadas en la cubierta para mayor tracción • Tela poliéster de 900D • Ancho de correas ajustable 38 mm a 40 mm

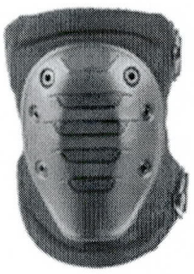
	• Anillos elásticos en correas para mantener organizado el exceso de correa. • Tapa asegurada mediante cuatro puntos individuales al cuerpo principal de la codera. • Logo fabricante en la tapa moldeada y puntos de sujeción cilíndrico y triangular de las correas. • Peso par de rodilleras: 280 gramos +/- 5 gramos • Color: Negro **Condiciones Técnicas de Garantía** *Imagen De Referencia*  **NOTA:** Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar *la marca, la referencia* y adjuntar la ficha técnica (con la traducción simple al castellano) avalada por el distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, para efectos de validar la especificación del producto ofertado frente al cumplimiento de la presente ficha técnica
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte usando opciones como: cartón reciclado, bioplásticos o materiales compostables. Eliminando el uso de plásticos de un solo uso.
Presentación y Unidad de Medida	Par

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FICHA TÉCNICA 2

Clasificación del bien o servicio	**46182209 SOPORTE PARA RODILLAS**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	RODILLERAS DE PROTECCIÓN TÁCTICA
Calidad	Certificado ISO 9001: 2015 del fabricante El oferente debe presentar certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas firmada por el fabricante
MARCA	5.11
REFERENCIA	**EXO.K1 Knee Pads**
LINK	https://www.511tactical.com/exo-k-external-knee-pad.html?srsltid=AfmBOoqq7TNerxSZQ8mm75SGe0-__0KwHBbHh_9UvlLYn4Eali6-T5da
Generalidades	Elemento de Protección ante caídas, roses, golpes, impactos por tropiezos
Requisitos Generales	Deben ofrecer protección en rodilleras con diseño ergonómico. Las rodilleras deben ser fabricadas para soportar la mayor parte de la presión sobre las rodillas, deben contar con una tapa moldeada y flexible con tracción integrada y una cara plana para una plataforma de tiro estable y silenciosa, incluso en superficies duras. Debajo de la tapa debe tener una almohadilla de espuma EVA (acetato de vinilo etileno) para absorción de impactos y aún más protección. Debe tener una correa elástica superior tejida gruesa y una correa inferior de polipropileno con sistema de seguro plástico ranurado en forma de triangulo. Las correas deben ser ajustables y silenciosas diseñadas para permanecer en su lugar sin deslizarse.
Requisitos especificos	• Tapa moldeada y flexible con tracción incorporada fabricada en material termoplástico TPR • Forrado en tricot para la reducción de la fricción • Almohadilla de espuma EVA de una sola capa de ½" • Correas ajustables y antideslizantes de seguridad con sistema plástico ranurado en triangulo para asegurar la codera. • Las correas se aseguran mediante broche plástico triangular al sistema de retención cilíndrico para evitar que se suelte fácilmente. • Cubierta Flexible moldeable superficie central lista para mayor estabilidad • Ranuras moldeadas en la cubierta para mayor tracción • Tela poliéster de 1050D • Ancho de correas ajustable 38 mm a 40 mm

INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
orkainversiones@orkasas.com
CARRERA 22 # 88-06
+57 3507493106
BOGOTÁ D.C.

	• Anillos elásticos en correas para mantener organizado el exceso de correa. • Tapa asegurada mediante 6 puntos individuales al cuerpo principal de la rodillera. • Logo fabricante en la tapa moldeada y puntos de sujeción cilíndrico y triangular de las correas. • Peso: 470 gramos +/- 5 gramos • Color: Negro *Imagen De Referencia*  **NOTA**: Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar *la marca, la referencia* y adjuntar la ficha técnica (con la traducción simple al castellano) avalada por el distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, para efectos de validar la especificación del producto ofertado frente al cumplimiento de la presente ficha técnica.
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte usando opciones como: cartón reciclado, bioplásticos o materiales compostables. Eliminando el uso de plásticos de un solo uso.
Presentación y Unidad de Medida	Par.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ORKA
INVERSIONES E INSUMOS

FICHA TÉCNICA 3

Clasificación del bien o servicio	46181536 Guantes anticortadas
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GUANTES TÁCTICOS ANTI-IMPACTO Y ANTI- CORTE
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas. ✓ EN 13594-2015 protección contra impacto ✓ CE EN 388- 2121XP ✓ CE EN 420:2003 + A1:2009 – EN ISO 21420 (opcional)
MARCA	MECHANIX WEAR
REFERENCIA	**M-Pact®**
LINK	https://www.mechanix.com/es-es/all-work-gloves/MPT-58-008.html?srsltid=AfmBOopMltaVQexLj2UM6F5xn3EeaF868JPcPhzOWRAecigrPBR7XBkC
Generalidades	Guante ergonómico, con planta en cuero sintético.
Requisitos generales	Características: ✓ Guante transpirable, ergonómico ✓ Protección Contra Abrasión E Impacto ✓ Material: cuero sintético de alta calidad, tejido transpirable y goma ✓ Color: negro
Requisitos específicos	✓ Protección en dedos y nudillos con refuerzo en caucho termoplástico, que garantice la absorción del impacto de fuerza contundente. ✓ Acolchado en la palma, para que permita reducir la fatiga de la mano y proteger contra impactos, disipando la energía. ✓ Refuerzo interno en la punta de los dedos. ✓ Peso del producto: 141 gr +/- 5 ✓ Cierre ajustable en la muñeca, en cauche termoplástico ✓ Lavable a máquina.

	 *Imagen de referencia* **NOTA:** Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar *la marca, la referencia* y adjuntar la ficha técnica (con la traducción simple al castellano) avalada por el distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, para efectos de validar la especificación del producto ofertado frente al cumplimiento de la presente ficha técnica.
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte usando opciones como: cartón reciclado, bioplásticos o materiales compostables. Eliminando el uso de plásticos de un solo uso.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: PAR

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FICHA TÉCNICA 4

Clasificación del bien o servicio	**46181811 – Lentes protectores**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GAFAS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA DE LABORATORIO
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas. ✓ CE EN 166 ✓ CE EN 170 ✓ CE EN 172 ✓ ANSI Z87,1-2015
MARCA	REVISION
REFERENCIA	BULLET ANT GOGGLE DELUXE KIT
LINK	https://www.americantactical.com.co/producto/revision-bullet-ant-goggle-deluxe-kit/?srsltid=AfmBOooSZjYY5hgAXkCxUO1-uv5GYNYamqu3QaJebBABLFi8_maP6lgU
Generalidades	Gafas de protección balística, para condiciones extremas de exposición a polvos, sustancias, neblinas
Requisitos generales	Características: ✓ Lente en policarbonato de grado óptico y alto impacto, curvo para mayor campo de visión, se deben ajustar automáticamente a las condiciones de luz cambiante, antiempañante, ✓ Lentes que ofrezcan protección 100% contra rayos UV-A, B Y C ✓ Lentes que no generen distorsión. ✓ Estructura del marco flexible
Requisitos especificos	✓ Puente nasal adjustable ✓ Bolsillo para limpieza y protección en microfibra ✓ Estuche de almacenamiento antirreflejante y resistente ✓ Tres juegos de lentes intercambiables (transparente, humo y amarillo de alto contraste ✓ Montura liviana con hexoventilación ✓ Dimensiones: Ancho 175mm, alto del lente: 65 mm ✓ Sistema de correa de sujeción ajustable, con hebilla y marco de 2,5 mm de ancho

INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
orkainversiones@orkasas.com
CARRERA 22 # 88-06
+57 3507493106

	✓ Un año de garantía *Imagen de referencia*  **NOTA:** Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar *la marca, la referencia* y adjuntar la ficha técnica (con la traducción simple al castellano) avalada por el distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, para efectos de validar la especificación del producto ofertado frente al cumplimiento de la presente ficha técnica.
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte usando opciones como: cartón reciclado, bioplásticos o materiales compostables. Eliminando el uso de plásticos de un solo uso.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: Unidad

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FICHA TÉCNICA 5

Clasificación del bien o servicio	**46181811 – Lentes protectores**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GAFAS DE PROTECCIÓN TÁCTICA CONTRA FRAGMENTACIÓN
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas. ✓ MIL-PRF-32432A cláusula 3.8.4.1 ✓ ANSI Z87.1-2015 cláusula 6 ✓ STANAG 2920 (Edición 2) V50 = 807 ✓ EN 166 cláusula 7.3.4
MARCA	REVISION
REFERENCIA	SAWFLY DELUXE BLK/YEL REGULAR
LINK	https://revisionmilitary.com/eyewear/spectacles/sawfly/sawfly-eyewear-3-lens-yellow-kit/
Generalidades	Gafas de protección anti-fragmentación ultraliviana
Requisitos generales	Características: ✓ Lente en policarbonato de alto impacto, curvo para mayor campo de visión, se deben ajustar automáticamente a la condición de luz cambiante, antiempañante, ✓ Amplio lente que ofrezca protección al 100% contra rayos UV-A, B Y C ✓ Lentes que no generen distorsión, con recubrimiento antivaho y anti-rayones ✓ Estructura del marco flexible, que ofrezca protección completa contra impactos laterales
Requisitos especificos	✓ Puente nasal adjustable ✓ Bolsillo para limpieza y protección en microfibra ✓ Estuche de almacenamiento antirreflejante ✓ Tres juegos de lentes intercambiables (transparente, humo y amarillo de alto contraste) ✓ Montura liviana 32 gr ✓ Correa de sujeción

INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
orkainversiones@orkasas.com
CARRERA 22 # 88-06
+57 3507493106
BOGOTÁ D.C

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ORKA
INVERSIONES E INSUMOS

	✓ Un año de garantía ✓ Montura color negro *Imagen de referencia*  **NOTA:** Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar *la marca, la referencia* y adjuntar la ficha técnica (con la traducción simple al castellano) avalada por el distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, para efectos de validar la especificación del producto ofertado frente al cumplimiento de la presente ficha técnica.
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte usando opciones como: cartón reciclado, bioplásticos o materiales compostables. Eliminando el uso de plásticos de un solo uso.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD

INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
NIT: 901.524.499-9
ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES
C.C N° 1.032.450.845 de Bogotá D.C
orkainversiones@orkasas.com

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjgrijalb	JHON JAIRO GRIJALBA GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-10-8:51 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 44924 de fecha 2024-10-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1266124	**Fecha Registro:**	2024-12-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	70.481.320,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	70.481.320,00	**Saldo x Obligar:**	70.481.320,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901524499	**Razón Social:**	INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	28100001011	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	46363556	**Nombre:**	LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0325 - 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-12-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF		42.697.200,00	0,00		
					Total:	42.697.200,00	0,00	42.697.200,00	42.697.200,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Nación	10	CSF		27.784.120,00	0,00		
					Total:	27.784.120,00	0,00	27.784.120,00	27.784.120,00

Objeto:	02-01-01-004-008-03, 02-01-01-004-010-04, 02-02-01-002-007 CDP 44924 CN 0325 - 2024 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ESPECIALIZADA PARA LOS GRUPOS TACTICOS, EXPLOSIVOS E INCENDIOS Y GRUPO DE BALISTICA DEL CTI DE LA FGN

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	70.481.320,00	70.481.320,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHypreciad YELITZA SULAY PRECIADO GONZALEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2024-12-10-9:09 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	44924	**Fecha Registro:**	2024-10-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	73.995.306,00	**Valor Total Operaciones:**	-3.513.986,00	**Valor Actual.:**	70.481.320,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	45224	**Fecha Registro:**	2024-10-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	2024-12-10	43.341.840,00	-644.640,00			
					Total:	43.341.840,00	-644.640,00	42.697.200,00	0,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Nación	10	CSF	2024-12-10	28.053.466,00	-269.346,00			
					Total:	28.053.466,00	-269.346,00	27.784.120,00	0,00	0,00

002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2024-12-10	2.600.000,00	-2.600.000,00			
					Total:	2.600.000,00	-2.600.000,00	0,00	0,00	0,00

Objeto:	02-01-01-004-008-03, 02-01-01-004-010-04, 02-02-01-002-007 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ESPECIALIZADA PARA LOS GRUPOS TACTICOS, EXPLOSIVOS E INCENDIOS Y GRUPO DE BALISTICA DEL CTI DE LA FGN

Firma Responsable

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101103143	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	12	2024	06	12	2024	00:00	13	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS	NIT: 901.524.499-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 22 88 06 BRR EL POLO	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3208377751

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No. FGN-NC-0325-24 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ESPECIALIZADA PARA LOS GRUPOS TACTICOS,EXPLOSIVOS E INCENDIOS Y GRUPO DE BALISTICA DEL CTI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/12/2024	13/06/2025	$21,144,396.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/12/2024	13/12/2025	$21,144,396.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****107,228.00	$ *******8,000.00	$ ******21,893.00	$ **********137,121.00	$ *******42,288,792.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARRAZOLA SEGUROS LTDA	164175	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

18-44-101103143

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN: 10 DIC 24

REVISÓ: Diana Tinjaca

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101103143	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	12	2024	06	12	2024	00:00	13	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS	NIT: 901.524.499-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 22 88 06 BRR EL POLO	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3208377751

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia · éxito · Corresponsal Bancolombia

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

10/12/24

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****107,228.00	$ *******8,000.00	$ ******21,893.00	$ **********137,121.00	$ *******42,288,792.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARRAZOLA SEGUROS LTDA	164175	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003612227277(3900)000000137121(96)20251206

REFERENCIA PAGO:

1100361222727-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101103143, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 09 días del mes de DICIEMBRE de 2024

18-44-101103143

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

18-44-101103143

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 9 de diciembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:

INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS

Inicio de vigencia:

viernes, 6 de diciembre de 2024

Fin vigencia:

sábado, 13 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

$ 42.288.792

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- · Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- · Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- · Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**